

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 13750-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
AYAVIRI, MELGAR, PUNO

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL RUTA PU-636, TRAYECTORIA: EMP. PU-100 -
PARACCA - ICHUCAHUA - MANASAYA - AQUESAYA -
VIZCACHANI - HUANACOMARCA - EMP. PU-647
(ORURILLO). DEL DISTRITO DE ORURILLO Y NUÑO,
PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 13750-2020-CG/SADEN-SVC

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-636,
TRAYECTORIA: EMP. PU-100 - PARACCA - ICHUCAHUA - MANASAYA - AQUESAYA -
VIZCACHANI - HUANACOMARCA - EMP. PU-647 (ORURILLO). DEL DISTRITO DE
ORURILLO Y NUÑO, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE QUE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS, NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO, LO QUE PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	4
2 LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON AHUELLAMIENTOS Y MATERIAL DE DERRUMBE SOBRE LA CUNETA; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.....	14
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICE N.º 1	20

INFORME DE VISITA DE CONTROL **Nº 13750-2020-CG/SADEN-SVC**

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-636, TRAYECTORIA: EMP. PU-100 - PARACCA - ICHUCAHUA - MANASAYA - AQUESAYA - VIZCACHANI - HUANACOMARCA - EMP. PU-647 (ORURILLO). DEL DISTRITO DE ORURILLO Y NUÑO, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000289-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-308, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuño, provincia de Melgar, departamento de Puno”, se ejecuta en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020, documentos contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de actividades del mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Melgar, que está bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias. El servicio de control ha sido ejecutado del 31 de mayo al 4 de junio de 2021, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, región Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 “Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” de 19 de junio de 2020, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264,00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la transferencia de partidas a dichos Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 30 210 000,00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Melgar convocó el procedimiento especial de selección RES-PROC-26-2020-MPM-A-1 para la contratación del servicio denominado “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, en adelante el “servicio de mantenimiento”, otorgando la buena pro a la empresa Corporación de Alianzas Estratégicas S.A.C., en adelante el “contratista”. Posterior a ello, suscribió el contrato de servicio n.° 011-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 de 11 de agosto de 2020, por un monto de S/ 2 017 548,80 (dos millones diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 80/100 soles), un plazo de ejecución de 474 días calendario² y bajo el sistema de contratación a suma alzada. El monto contratado se detalla a continuación:

² Plazos contractuales en días calendario: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento periódico de 89 días; Mantenimiento rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

Cuadro n.° 1
Desagregado del presupuesto

Descripción	Monto Total S/
Plan de Trabajo	11 834,80
Inventario de Condición Vial	11 834,80
Mantenimiento Periódico	1 681 440,48
Mantenimiento Rutinario	312 438,72
Total	2 017 548,80

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 215-2020-MPM-GM de 2 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, el Plan de Trabajo fue aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 215-2020-MPM-GM de 2 de octubre de 2020, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Estado situacional del servicio de mantenimiento

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 1 junio de 2021 ³
I	Ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo)	29,587	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) - Mantenimiento rutinario	Mantenimiento rutinario en curso.

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 215-2020-MPM-GM de 2 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

De otro lado, mediante contrato de servicios n.° 065-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 de 25 de setiembre de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el servicio de mantenimiento por el monto de S/ 61 387,33 (sesenta y un mil trescientos ochenta y siete con 33/100 soles) y un plazo máximo de 90 días calendarios, computados desde el día siguiente de la aprobación del Plan. No obstante, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 370-2020-MPM-GM de 31 de diciembre de 2020, se aprueba la adenda de los contratos de servicio de inspección de los mantenimientos periódicos en ejecución por la Entidad por un monto de S/ 15 346,73; en ese sentido, se suscribió la Adenda n.° 001 al contrato de servicios n.° 065-2020-MPM-A/DU n.° 070-2020 de 31 de diciembre de 2020.

Mediante Acta de inicio de mantenimiento de 5 de octubre de 2020, suscrito por el inspector de servicio y el residente de servicio, el cual se encuentra adherido en el cuaderno de obra en el folio 3, se dio inicio a la ejecución de la Fase II: Mantenimiento periódico, con un plazo de ejecución de 89 días calendarios y la fecha de culminación estuvo programada para el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, mediante la Acta de terminación con observaciones de 31 de diciembre de 2020, suscrito por el inspector y residente de servicio, el inspector del servicio realizó observaciones a la culminación de los trabajos realizados en el mantenimiento periódico, las cuales habrían sido subsanadas según Acta de terminación de 11 de enero de 2021, suscrito por el inspector de servicio, residente de servicio y representante del contratista, con la cual se da conformidad a la culminación de dicha fase.

³ Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

Finalmente, el 12 de enero de 2021, se dio inicio a las actividades de la Fase III del servicio de mantenimiento.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 1 de junio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, llevó a cabo la inspección física al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”. Al respecto, se suscribió el Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021 (Apéndice n.º 2), con la participación del gerente del Instituto Vial Provincial - Melgar, analista técnico - IVP, coordinador técnico del contratista, el monitor provincial de Provias y la comisión de control⁴; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación relacionada a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento, las cuales se exponen a continuación:

- 1 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE QUE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS, NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO, LO QUE PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

De acuerdo con los Términos de Referencia del servicio, el mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo; asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

De acuerdo con el Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de la capa nivelante de espesor 0.05m, capa de rodadura con material granular de cantera de espesor 0.15m, transporte de material granular, reconformación de cunetas, señalización y recuperación ambiental de áreas ocupadas.

Es así que, mediante Acta de terminación de 11 de enero de 2021, se efectuó la verificación y se dio por terminado el mantenimiento periódico, precisando la inexistencia de observaciones, la misma que fue suscrita en señal de conformidad por el inspector del servicio, el residente de servicio y el representante legal del contratista.

Sin embargo, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, la comisión de control advirtió que los trabajos de material granular de cantera para afirmado e=0.15m y reconformación de cunetas no cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 215-2020-MPM-GM de 2 de octubre de 2020, conforme se detalla a continuación:

⁴ Integrada por un ingeniero civil y profesionales de otras especialidades.

De la partida material granular de cantera para afirmado e=0.15m

Según las especificaciones técnicas del mantenimiento periódico incluidas en el Plan de Trabajo aprobado del servicio de mantenimiento, la actividad 02.02. Material granular de cantera para afirmado e=0.15m consiste en el escarificado de la capa de afirmado, para la reposición de afirmado sobre la rasante, conformación y compactación de la plataforma, con el objetivo de recuperar el nivel de la superficie de rodadura. Asimismo, en las mencionadas especificaciones técnicas de la actividad, se establecen los materiales, equipos y herramientas requeridos, así como su procedimiento de ejecución, en el que se establece, entre otros, lo siguiente:

(...)

SECCIÓN: 02.02 ACTIVIDAD: MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

(...)

Materiales

Los agregados para la construcción de afirmado deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas:

(...)

PORCENTAJE QUE PASA DEL TAMIZ	TIPO AFIRMADO			
	TRAFICO T0 Y T1: TIPO 1 IMD<50 VEH	TRAFICO T2: TIPO 2 51-100 VEH	TRAFICO T3: TIPO 3 101-200 VEH	TRAFICO T4: TIPO 4 201-400 VEH
50 mm (2")	100	100		
37.5 mm (1 1/2")		95-100	100	
25 mm (1")	50-80	75-95	90-100	100
19 mm (3/4")			65-100	80-100
12.5 mm (1/2")				
9.5 mm (3/8")		40-75	45-80	65-100
4.75 mm (N° 4)	20-50	30-60	30-65	50-85
2.36 mm (N° 8)				
2.00 mm (N° 10)		20-45	22-52	33-67
4.25 um (N° 40)		16-30	15-35	20-45
75 um (N° 200)	4-12	5-15	5-20	5-20
Índice de plasticidad	4-9	4-9	4-9	4-9

(...)"

Según el numeral 5. Informe de Canteras y fuentes de agua del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, el análisis granulométrico de las canteras fue efectuada en comparación de una granulometría que corresponde a un afirmado de Trafico T3- Tipo 3, donde se establece que para el tamiz de 37.5 milímetros (1 1/2") debe pasar el 100% del material, entendiéndose que todas las partículas de agregado deben ser menores a una pulgada y media (1 1/2") para cumplir con dicho requisito.

En ese sentido, el tamaño máximo de las partículas de la vía debe ser de hasta 1 1/2"; sin embargo, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento realizada el 1 de junio de 2021, la comisión de control evidenció la presencia de material granular superior al tamaño máximo de 1 1/2" en la carpeta de afirmado. Dicho incumplimiento se dejó constancia en el Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021, suscrito por el gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, analista técnico - IVP, coordinador técnico del contratista, el monitor provincial de Provias y la comisión de control y se evidencia en el cuadro y las imágenes siguientes:

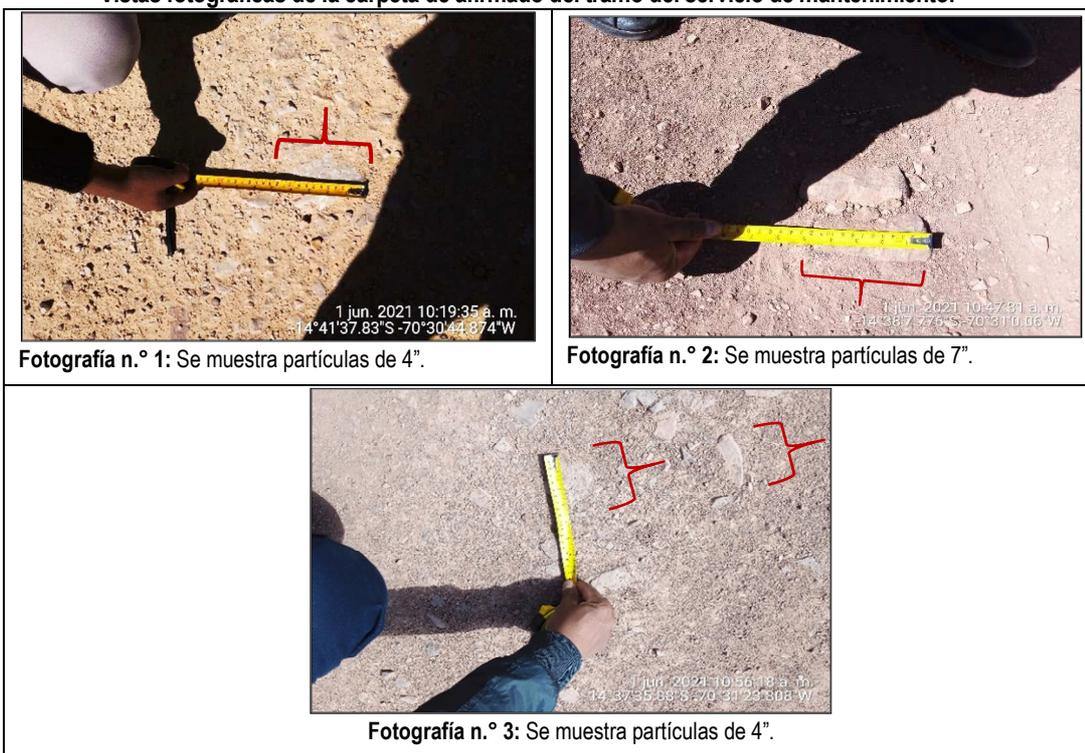
Cuadro n.º 3
Situación identificada en la capa de afirmado del servicio de mantenimiento

Progresiva (Km)	Detalle
28+000	Se observa partículas mayores a 1 1/2" de hasta 5".
26+000	Se observa partículas de 4".
18+000	Se observa partículas de 4".
16+700	Se observa partículas de 4" y 7".
13+600	Se observa partículas de 3".
09+000	Se observa partículas de 4".
07+500	Se verifica el lavado de material granular exponiendo partículas de 3" y 4".

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Vistas fotográficas de la carpeta de afirmado del tramo del servicio de mantenimiento.



Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 1 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

De la partida de reconformación de cunetas

Según las especificaciones técnicas del mantenimiento periódico, la actividad 04.01. Reconformación de cunetas consiste en conformar las cunetas de conformidad con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicadas en los planos, con el objetivo de mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamiento de agua perjudiciales para la vía.

Asimismo, de los planos de planta y perfil PP-01 a PP-30 del Plan de Trabajo, se muestra la sección típica de la vía, mostrando la sección de la cuneta, la cual cuenta con una sección triangular al borde, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Sección típica de cuneta en tierra



Fuente: Plan de Trabajo aprobado del servicio de mantenimiento aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM-GM de 2 de octubre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control

Sin embargo, durante la visita de inspección, la comisión de control advirtió que las cunetas no cuentan con la sección triangular establecida en los planos del Plan de Trabajo; asimismo, estas se encuentran cubiertas por vegetación en algunos tramos, situación que obstaculiza el libre discurrir de las aguas para su evacuación y que conllevaría a deterioros en la carpeta de afirmado.

Dicha situación se dejó constancia en el Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021, suscrito por el gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, analista técnico - IVP, coordinador técnico del contratista, el monitor provincial de Provias y la comisión de control y se evidencia en el cuadro y las imágenes siguientes:

Cuadro n.º 4
Situaciones identificadas respecto a la reconfiguración de cunetas

Progresiva (Km)	Detalle
28+000	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.
26+000	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas y presencia de vegetación en cunetas.
25+100	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.
21+100	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.
18+000	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.
10+000	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.
09+000	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.
04+100	No se aprecia los trabajos de reconfiguración de cunetas.

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Vistas fotográficas de las cunetas del tramo del servicio de mantenimiento.



Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 1 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otra parte, de la información proporcionada por la Entidad, se advierte que estas partidas de 02.02. Material granular de cantera para afirmado e=0.15m y 04.01. Reconformación de cunetas, fueron valorizados y pagados, en los informes mensuales n.º 1 de octubre, n.º 2 de noviembre y n.º 3 de diciembre de 2020, tal como se describe a continuación:

- Informe mensual n.º 1 de octubre de 2020, valoriza la ejecución de la partida: 02.02. *materi al granular de cantera para afirmado e=15cm* al 13.35% valorizado en S/ 38 512,50, y la partida 04.01. *reconformación de cunetas* al 43.94% valorizado en S/ 4 513,05, el cual cuenta con la conformidad del inspector de servicio mediante Carta n.º 026-2020/TÓQO S.R.L. de 6 de noviembre de 2020 y Carta n.º 034-2020/TÓQO S.R.L. de 13 de noviembre de 2020, posterior a ello con informe n.º 249-2020-JLLC/IVP-MELGAR, de 19 de noviembre de 2020, el gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, emite su aprobación.

En consecuencia, el informe mensual n.º 1, fue pagado con comprobante de pago n.º 4694 de 15 de diciembre de 2020, no advirtiéndose observación alguna, ni la aplicación de penalidades en los informes de aprobación por parte del inspector y gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
 Valorización mensual n.º 1, que incluyen partidas de reconformación de cunetas y material granular de cantera para afirmado E=15cm

VALORIZACION MENSUAL N° 01 DEL MES DE :
 OCTUBRE-2020
 (RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO)

INTERVENCIÓN: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-636, TRAYECTORIA: EMP. PU-100 - PARACCA - MANASAYA - AQUESAYA - VIZCACHANI - HUANACOMARCA - EMP. PU-647 (ORURILLO); DEL DISTRITO DE ORURILLO Y NUÑO, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO"
 EJECUTOR: "CORPORACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.C."
 MOD. DE EJECUCIÓN: "POR CONTRATA"
 RESIDENTE: ING. RICARDO SANTOS LAYNE YEPFZ
 INSPECTOR: ING. LIBER JESSIS DIEGAS RAMOS
 UBICACIÓN: ORURILLO, MELGAR, PUNO
 MES REPORTADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO				AVANCE FISICO						SALDO					
		U.M.	METRADO	P.U.	PARCIAL	MES ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		METRADO	VALORIZAC.				
					METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	
01	01.01 OBRAS PRELIMINARES																
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLB	1.00	91502.50	91.502.50	0.00	0.00	0.00%	0.00	40751.26	50.00%	0.00	40751.26	50.00%	0.00	40751.26	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	MOV	20.00	495.21	13,765.56	0.00	0.00	0.00%	29.07	13765.26	99.80%	29.07	13765.26	99.80%	0.00	9.30	0.07%
02	PAVIMENTOS																
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	M3	2,130.26	6.09	14,261.44	0.00	0.00	0.00%	204.40	1902.84	13.25%	204.40	1902.84	13.25%	1645.86	12746.60	86.65%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M	M3	20,077.46	12.50	250,968.25	0.00	0.00	0.00%	3891.00	38912.50	15.25%	3891.00	38912.50	15.25%	16669.80	246900.12	89.69%
03	TRANSPORTE																
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3K	19,244.12	13.81	265,761.30	0.00	0.00	0.00%	868.00	11794.76	5.16%	868.00	11794.76	5.16%	18248.12	252006.34	94.82%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3K	20,077.46	15.70	315,222.63	0.00	0.00	0.00%	2888.40	35202.80	7.24%	2888.40	35202.80	7.24%	24813.00	382436.34	12.24%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3K	1,911.83	10.82	20,669.91	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	M3K	1,911.83	10.82	20,669.91	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04	OBRAS DE ARTE Y OBRERÍA																
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	46,668.00	0.22	10,271.36	0.00	0.00	0.00%	2051.87	4513.30	43.94%	2051.87	4513.30	43.94%	29174.13	5758.31	56.00%
05	SEÑALIZACIÓN																
05.01	SEÑALES PREVENTIVAS	UNH	76.00	149.00	11,366.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	76.00	11366.00	100.00%
05.02	SEÑALES INFORMATIVAS	UNH	7.00	333.10	2,331.70	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.00	2331.70	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL																
06.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	M2	2.96	3,009.90	26,069.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.96	26069.30	100.00%
07	EMERGENCIAS SANITARIAS																
07.01	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID	GLB	1.00	23665	23,665.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	7099.50	30.00%	0.00	7099.50	30.00%	0.70	16565.50	70.00%
TOTAL VALORIZADO (COSTO DIRECTO)					1,187,457.36			0.00%	142,282.87	119,299.87	13.25%		142,282.87	119,299.87	12.66%	1,035,168.89	86.78%
GASTOS GENERALES					142,494.96			0.00%	18,875.14	18,875.14	13.25%		18,875.14	18,875.14	1.63%	1,221,619.41	103.82%
UTILIDAD					94,906.84			0.00%	12,583.43	12,583.43	9.25%		12,583.43	12,583.43	1.04%	82,413.21	86.73%
SUB TOTAL					1,424,859.16			0.00%	188,741.44	188,741.44	13.25%		188,741.44	188,741.44	1.31%	1,235,108.11	86.91%
IGV					206,490.92			0.00%	33,975.26	33,975.26	13.25%		33,975.26	33,975.26	2.74%	222,516.86	18.36%
TOTAL VALORIZADO (MONTO DEL CONTRATO)					1,631,350.08			0.00%	222,726.70	222,726.70	13.25%		222,726.70	222,726.70	13.62%	1,453,623.32	89.17%

Fuente: Comprobante de pago n.º 4694 de 15/12/2020, contiene el Informe mensual n.º 1 del servicio de mantenimiento.

- Informe mensual n.º 2 de noviembre de 2020, donde se valoriza las partidas: 02.02. material granular de cantera para afirmado e=15cm al 25.86% valorizado en S/ 74 587,50, el cual cuenta con conformidad del inspector mediante Carta n.º 048-2020/TÓQO S.R.L. de 7 de diciembre de 2020 y la aprobación del gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar mediante informe n.º 333-2020-JLLC/IVP-MELGAR, de 22 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el informe mensual n.º 2, fue pagado con comprobante de pago n.º 0027 de 5 de enero de 2021, no advirtiéndose observación alguna ni la aplicación de penalidades en los informes de aprobación, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
 Valorización mensual n.º 2 de octubre, que muestra la valorización de material granular de cantera para afirmado E=15cm

VALORIZACION MENSUAL N° 02 DEL MES DE :
 NOVIEMBRE-2020
 (RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO)

INTERVENCIÓN: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-636, TRAYECTORIA: EMP. PU-100 - PARACCA - MANASAYA - AQUESAYA - VIZCACHANI - HUANACOMARCA - EMP. PU-647 (ORURILLO); DEL DISTRITO DE ORURILLO Y NUÑO, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO"
 EJECUTOR: "CORPORACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.C."
 MOD. DE EJECUCIÓN: "POR CONTRATA"
 RESIDENTE: ING. RICARDO SANTOS LAYNE YEPFZ
 INSPECTOR: ING. LIBER JESSIS DIEGAS RAMOS
 UBICACIÓN: ORURILLO, MELGAR, PUNO
 MES REPORTADO: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO				AVANCE FISICO						SALDO					
		U.M.	METRADO	P.U.	PARCIAL	MES ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		METRADO	VALORIZAC.				
					METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	
01	01.01 OBRAS PRELIMINARES																
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLB	1.00	91502.50	91.502.50	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	40751.26	50.00%	0.00	40751.26	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	MOV	20.00	495.21	13,765.56	29.07	13765.26	99.80%	0.00	0.00	0.00%	29.07	13765.26	99.80%	0.00	9.30	0.07%
02	PAVIMENTOS																
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	M3	2,130.26	6.09	14,261.44	0.00	0.00	0.00%	204.40	1902.84	13.25%	204.40	1902.84	13.25%	1645.86	12746.60	86.65%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M	M3	20,077.46	12.50	250,968.25	0.00	0.00	0.00%	3891.00	38912.50	15.25%	3891.00	38912.50	15.25%	16669.80	246900.12	89.69%
03	TRANSPORTE																
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3K	19,244.12	13.81	265,761.30	0.00	0.00	0.00%	868.00	11794.76	5.16%	868.00	11794.76	5.16%	18248.12	252006.34	94.82%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3K	20,077.46	15.70	315,222.63	0.00	0.00	0.00%	2888.40	35202.80	7.24%	2888.40	35202.80	7.24%	24813.00	382436.34	12.24%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3K	1,911.83	10.82	20,669.91	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	M3K	1,911.83	10.82	20,669.91	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04	OBRAS DE ARTE Y OBRERÍA																
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	46,668.00	0.22	10,271.36	0.00	0.00	0.00%	2051.87	4513.30	43.94%	2051.87	4513.30	43.94%	29174.13	5758.31	56.00%
05	SEÑALIZACIÓN																
05.01	SEÑALES PREVENTIVAS	UNH	76.00	149.00	11,366.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	76.00	11366.00	100.00%
05.02	SEÑALES INFORMATIVAS	UNH	7.00	333.10	2,331.70	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.00	2331.70	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL																
06.01	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS AFECTADAS	M2	2.96	3,009.90	26,069.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.96	26069.30	100.00%
07	EMERGENCIAS SANITARIAS																
07.01	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID	GLB	1.00	23665	23,665.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	7099.50	30.00%	0.00	7099.50	30.00%	0.70	16565.50	70.00%
TOTAL VALORIZADO (COSTO DIRECTO)					1,187,457.36			0.00%	142,282.87	119,299.87	13.25%		142,282.87	119,299.87	12.66%	1,035,168.89	86.78%
GASTOS GENERALES					142,494.96			0.00%	18,875.14	18,875.14	13.25%		18,875.14	18,875.14	1.63%	1,221,619.41	103.82%
UTILIDAD					94,906.84			0.00%	12,583.43	12,583.43	9.25%		12,583.43	12,583.43	1.04%	82,413.21	86.73%
SUB TOTAL					1,424,859.16			0.00%	188,741.44	188,741.44	13.25%		188,741.44	188,741.44	1.31%	1,235,108.11	86.91%
IGV					206,490.92			0.00%	33,975.26	33,975.26	13.25%		33,975.26	33,975.26	2.74%	222,516.86	18.36%
TOTAL VALORIZADO (MONTO DEL CONTRATO)					1,631,350.08			0.00%	222,726.70	222,726.70	13.25%		222,726.70	222,726.70	13.62%	1,453,623.32	89.17%

Fuente: Comprobante de pago n.º 0027 de 05/01/2021, contiene el Informe mensual n.º 2 del servicio de mantenimiento.

- Informe mensual n.º 3 de diciembre de 2020, donde se valoriza la partida 02.02. material granular de cantera para afirmado e=15cm al 60.79% valorizado en S/ 175 373,25, y la partida 04.01. reconformación de cunetas al 56.06% valorizado en S/ 5 758,31, acumulando ambas valorizaciones al 100%, el cual cuenta con la conformidad del inspector mediante Carta n.º 068-2020/TÓQO S.R.L. de 28 de diciembre de 2020 y la aprobación del gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar informe n.º 432-2020-JLLC/IVP-MELGAR, de 30 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el informe mensual n.º 3, fue pagado con comprobante de pago n.º 0349 de 20 de enero de 2021 de 2020, no advirtiéndose observación alguna ni la aplicación de penalidades en los informes de aprobación, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Valorización mensual n.º 3 de diciembre, que muestra la valorización de material granular de cantera para afirmado E=15cm

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO		AVANCE FÍSICO						BALDO								
		U.M.	METRADO	P.U.	PARCIAL	MES ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO						
						METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%	METRADO	VALORIZAC.	%				
01	GENERAL PROFESIONALES																	
01.01	MONTEAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO	CLB	1.00	6102.56	61.0256	0.00	4251.28	69.67%	0.00	4251.28	69.67%	1.00	6102.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	MM	29.59	400.21	13.765.59	29.59	13766.26	99.92%	0.00	0.00	0.00%	29.59	13766.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02	FORMEADOS																	
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=15CM	M3	2.100.00	8.00	16.800.00	900.00	7200.00	42.86%	1200.00	2208.00	132.00%	1200.00	9600.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3KM	18.244.12	13.81	251.313.36	6206.90	11437.05	45.80%	13967.52	151333.35	59.94%	18244.12	256716.30	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3KM	25.319.50	15.70	413.222.43	3552.15	24963.25	60.17%	10422.73	194579.17	36.83%	26319.90	413222.43	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3KM	223.85	8.24	1.856.54	0.00	0.00	0.00%	223.85	1856.54	100.00%	223.85	1856.54	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	M3KM	1.361.63	10.62	14,402.63	0.00	0.00	0.00%	1361.63	14402.63	100.00%	1361.63	14402.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	M	40,868.00	0.22	12,211.36	28913.67	4318.05	43.84%	28314.13	8738.31	33.98%	49888.80	10271.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.01	INSTALACION DE PUESTOS KILOMETRICOS	Und	30.00	196.93	3,507.90	0.00	0.00	0.00%	30.00	5907.90	100.00%	30.00	3500.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	76.00	148.69	11,306.63	0.00	0.00	0.00%	76.00	11369.60	100.00%	76.00	11369.60	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	18.00	328.81	5,918.58	0.00	0.00	0.00%	18.00	6247.38	100.00%	18.00	6247.38	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	7.00	333.19	2,332.33	0.00	0.00	0.00%	7.00	2331.70	100.00%	7.00	2331.70	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
06	IMPACTO AMBIENTAL																	
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS	M2	2.00	9,008.30	25,009.30	0.00	0.00	0.00%	2.00	26069.30	100.00%	2.00	26069.30	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
07	EMERGENCIA SANITARIA																	
07.01	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID	CLB	1.00	2366.5	23,665.00	0.70	10000.50	73.07%	0.30	2999.50	30.96%	1.00	23665.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL VALORIZADO (COSTO DIRECTO)					1,187,457.86		962,788.30	47.39%		624,068.60	52.61%		1,187,457.86	100.00%	0.00	0.00%		
GASTOS GENERALES			13.00%	142,494.96		67,534.60				74,960.30			142,494.96		0.00			
UTILIDAD			8.00%	94,959.54		45,023.30				49,973.50			94,959.54		0.00			
SUB TOTAL				1,424,916.86		675,346.80				749,002.40			1,424,916.86		0.00			
IGV			18.00%	256,496.92		121,182.21				134,928.85			256,496.92		0.00			
TOTAL VALORIZADO (MONTO DEL CONTRATO)				1,681,413.78		796,529.01	47.39%			884,831.25	52.61%		1,681,413.78	100.00%	0.00	0.00%		

Fuente: Comprobante de pago n.º 0658 de 28/01/2021, contiene el Informe mensual n.º 1 del tramo I del servicio de mantenimiento.

- Con respecto al informe mensual n.º 3 del mes de diciembre de 2020, se advierte que mediante Carta n.º 068-2020/TÓQO S.R.L. de 28 de diciembre de 2020, el inspector de servicio emite la conformidad al informe; sin embargo, tres días después, el 31 de diciembre de 2020 se suscribió el “Acta de terminación con observaciones”⁵, donde el inspector de servicio da observaciones con respecto a la ejecución de algunas partidas del servicio de mantenimiento; es decir, se habría dado conformidad al informe mensual n.º 3, no obstante, la ejecución de la misma presentaba observaciones, siendo estas:

«ACTA DE TERMINACION CON OBSERVACIONES

(...)

PLIEGO DE OBSERVACIONES del servicio de mantenimiento de la ruta PU-636

⁵ Acta de terminación con observaciones, suscrito el 31 de diciembre de 2020 por el inspector y residente de servicio.

1. En la partida, material granular de cantera para afirmado e=0.15m. se pudo apreciar en diferentes puntos del tramo de las progresivas 3+000 al 10+000 existen, abolladuras continuas, (...)
2. En la partida de señalización, se pudo apreciar pernos y tuercas que sujetan las señalizaciones con material de fierro negro, por lo tanto, están deberán ser cambiadas (...)
3. Los postes de señalización que se encuentran muy debajo del nivel de la carpeta de rodadura deberán ser elevadas, (...)
4. Se debe realizar una limpieza de cuentas en los puntos donde se vienen colmatando las aguas pluviales.
(...)"

Finalmente, de acuerdo a la cláusula séptima del contrato de servicios n.º 011-2020-MPM-A/DU N°070-2020, de 11 de agosto de 2020, la entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en ese sentido dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo, así como, de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales.

Asimismo, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019.**

Artículo 168. Recepción y conformidad

"168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

*168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.
(...)"*

- **Términos de Referencia del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno", incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.º 026-2020-MPP-A.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

(...)

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II y los términos de referencia; debiendo presentar informes mensuales

donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje al avance mensual, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector.

(...)

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- El contratista será directamente responsable (...); así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.

(...)

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El contratista como único responsable, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, durante un (01) año, contado desde la fecha de conformidad final del contrato otorgada por la Entidad

(...)"

- Plan de trabajo del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 215-2020-MPM/GM de 2 de octubre de 2020.

(...)

10.00 ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO PERIODICO

02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

(...)

Materiales

Los agregados para la construcción de afirmado deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas:

(...)

TIPO AFIRMADO				
PORCENTAJE QUE PASA DEL TAMIZ	TRAFICO T0 Y T1: TIPO 1 IMD<50 VEH	TRAFICO T2: TIPO 2 51-100 VEH	TRAFICO T3: TIPO 3 101-200 VEH	TRAFICO T4: TIPO 4 201-400 VEH
50 mm (2")	100	100		
37.5 mm (1 ½")		95-100	100	
25 mm (1")	50-80	75-95	90-100	100
19 mm (¾")			65-100	80-100
12.5 mm (1/2")				
9.5 mm (3/8")		40-75	45-80	65-100
4.75 mm (N° 4)	20-50	30-60	30-65	50-85
2.36 mm (N° 8)				
2.00 mm (N° 10)		20-45	22-52	33-67
4.25 um (N° 40)		16-30	15-35	20-45
75 um (N° 200)	4-12	5-15	5-20	5-20
Índice de plasticidad	4-9	4-9	4-9	4-9

(...)

04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

Descripción

Esta partida consiste en realizar trabajos para conformar las cunetas laterales en la carretera en terreno suelto, de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicados en los planos (...)

(...)

Método de medición

La longitud por la que se pagará, será el número de metros lineales de cunetas excavadas y conformadas en material suelto, medidas en su posición final; aceptadas y aprobadas por el Ingeniero Supervisor.

(...)"

- **Contrato de servicio n.º 011-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, de 11 de agosto de 2020.**

(...)

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

(...)

De existir observaciones, LA ENTIDAD comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, (...)

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutadas la prestación, aplicándose la penalidad correspondiente por cada día de retraso.

(...).”

- **Manual de Carreteras – Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC-14 de 17 de julio 2013, publicada el 7 de agosto de 2013.**

CAPÍTULO III

AFIRMADOS

SECCIÓN 301

AFIRMADOS

Descripción

“301.01

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental. Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas.”

Materiales

“301.02

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la **Tabla 301-01**.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50mm (2")	100	-				
37,5mm (1 ½")	100	-				
25mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19mm (¾")	65-100	80-100				
9,5mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

(...).”

La situación expuesta puede afectar la calidad de la capa de rodadura y el cumplimiento de los objetivos del servicio.

2 LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON AHUELLAMIENTOS Y MATERIAL DE DERRUMBE SOBRE LA CUNETAS; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

Mediante Acta de terminación de 11 de enero de 2021, se efectuó la verificación y conformidad de la Fase II del servicio de mantenimiento, precisando en la referida acta, que se verificó que las partidas observadas han sido subsanadas satisfactoriamente dentro del plazo establecido, la misma que fue suscrita por el inspector del servicio, el residente de servicio y la representante legal del contratista.

De acuerdo a lo dispuesto en los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento, las actividades correspondientes al mantenimiento rutinario debieron iniciar al día siguiente de suscrita el acta de terminación del mantenimiento periódico⁶. En ese sentido, según el informe mensual n.º 1 correspondiente al mes de enero de 2021, el 12 de enero de 2021 se dio inicio a la ejecución del mantenimiento rutinario, lo cual se plasma en el asiento n.º 001 del cuaderno de ocurrencias.

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 215-2020-MPM-GM de 2 de octubre de 2020, el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades: limpieza de calzada, bacheos, remoción de derrumbes, perfilado de la superficie sin aporte de material, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpiezas de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamiento de pequeños cursos de agua, rose y limpieza, conservación de señales, vigilancia y control, reparación de muros secos y reparación de pontones.

Al respecto, durante la visita de inspección realizada el 1 de junio de 2021, la comisión de control advirtió que el camino vecinal presenta sectores con ahuellamientos de hundimientos de hasta 4 cm y en forma de encalaminados, así como material de derrumbe sobre la cuneta; situaciones que evidencian que no se vienen ejecutando los trabajos o actividades de perfilado de superficie sin aporte de material y limpieza de cunetas de forma permanente correspondiente al mantenimiento rutinario conforme lo establecido en el Plan de Trabajo.

Las referidas situaciones evidenciadas respecto al estado del presente tramo, fueron registradas en el Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021, suscrito por el gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, analista técnico - IVP, coordinador técnico del contratista, el monitor provincial de Provias y la comisión de control y se evidencia en el cuadro y las imágenes siguientes:

⁶ Literal a) Inicio del Servicio del Numeral 6.3 de los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento.

Cuadro n.º 5
Situaciones identificadas durante la visita de inspección relacionadas al mantenimiento rutinario

Progresiva (Km)	Detalle
21+100	Se observa desgaste de la carpeta de rodadura y ahuellamiento.
18+000	Se observa desgaste de la carpeta de rodadura y ahuellamiento.
13+600	Se observa ahuellamiento.

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Vistas fotográficas de las situaciones identificadas relacionadas al mantenimiento rutinario



Imagen n.º 8: Ahuellamientos sobre el afirmado con apariencia de encalaminado.



Imagen n.º 9: Ahuellamientos con hundimientos de 4 cm.



Imagen n.º 10: Ahuellamientos con apariencia de encalaminado y material de derrumbe sobre cuneta.



Imagen n.º 11: Ahuellamientos sobre el afirmado.



Imagen n.º 12: Se muestra el desgaste de la superficie de rodadura.

Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 1 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

Las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento rutinario, concernientes a las situaciones identificadas, las cuales están incluidas en el Plan de Trabajo, establecen lo siguiente:

(...)

15.00 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

01.04 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor de material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

(...)

02.01 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCIÓN

Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y por consiguiente la preservación de la vía.

(...)"

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en los tramos del servicio de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo, con la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

Finalmente, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Términos de referencia del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno” incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.º 026-2020-MPP-A.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad”.

(...)

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento rutinario se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase III y los Términos de Referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje el estado de transitabilidad de la vía, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector y la Entidad.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- El contratista será directamente responsable (...); así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El contratista como único responsable, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, durante un (01) año, contado desde la fecha de conformidad final del contrato otorgada por la Entidad

(...).”

- **Plan de Trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 215-2020-MPM/GM de 2 de octubre de 2020.**

“(…)

15. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

15.00 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

01.04 PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor de material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

(...)

02.01 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCIÓN

Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y por consiguiente la preservación de la vía.

(...).”

La situación expuesta afecta el logro de los objetivos del servicio y la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de visita de control al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, acta firmada por el representante de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de visita de control al “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de visita de control.

Lima, 19 de agosto de 2021

Documento firmado digitalmente

Dennis Diego Montreuil Lázaro

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Crisp Leonor Gutierrez Llavilla

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente de Atención de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE QUE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS, NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO, LO QUE PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N.°	Documento
1	Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021.
2	Acta de recopilación de información de 31 de mayo de 2021.
3	Comprobante de pago n.° 4694 de 15/12/2020, contiene el Informe mensual n.° 1 del Servicio de Mantenimiento.
4	Comprobante de pago n.° 0027 de 05/01/2021, contiene el Informe mensual n.° 2 del Servicio de Mantenimiento.
5	Comprobante de pago n.° 0349 de 20/01/2021, contiene el Informe mensual n.° 3 del Servicio de Mantenimiento.
6	Términos de Referencia del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno" incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.° 026-2020-MPP-A.
7	Plan de Trabajo del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 215-2020-MPM/GM de 2 de octubre de 2020.
8	Contrato de servicio n.° 011-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno", de 11 de agosto de 2020.

- 2. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON AHUELLAMIENTOS Y MATERIAL DE DERRUMBE SOBRE LA CUNETA; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

N.°	Documento
1	Acta de visita de inspección y recopilación de información de 1 de junio de 2021.
2	Acta de recopilación de información de 31 de mayo de 2021.
3	Términos de Referencia del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacamarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno" incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.° 026-2020-MPP-A.

4	Plan de Trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 215-2020-MPM/GM de 2 de octubre de 2020.
5	Contrato de servicio n.º 011-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: EMP. PU-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - EMP. PU-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno”, de 11 de agosto de 2020.

APENDICE n.º2
ACTA DE VISITA DE INSPECCION Y RECOPIACION DE INFORMACION



ACTA DE VISITA DE INSPECCION Y RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la provincia de Melgar, Distrito de Orurillo, siendo las 10:00 Horas del día 1 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la tramo proc 2.6, mantenimiento periódico y rutinario sito en Tr. Arequipa / fin de tramo los señores:

Por la Entidad:



Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
Richard Quispe Huallpa	42559965	Analista Técnico

Por el Contratista:

[Handwritten signature]

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
Adrian G. Llanos Ticona	01209537	COORDINADOR TECNICO DE CAESAC

Por el Inspección:

[Handwritten signature]

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA
OMAR OLGUIN LOPE MAMANI	42565961	AUDITOR ANALISTA

[Handwritten signature]

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000289-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: emp. pu-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - emp. pu-647 (Orurillo), del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno", bajo el D.U. 070-2020.

[Handwritten signature]

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, representantes del contratista e inspección, ha recepcionado los siguientes documentos:

1.
2.

[Handwritten signature]



DE LA INSPECCION FISICA DEL SERVICIO

- Siendo las 10:00 am de 4 de junio de 2021, se inicia con la inspección y verificación del tramo único del procedimiento de Selección tipual N° 26, ubicada en la prog. 29 + 500 la cual empalma con el Jr. brigada del distrito de ^{provincia} Orurillo.
- Se verifica el estado de la vía en el Km 28+000, observándose presencia de partículas mayores a 2" de hasta 5", se observa desgaste de la carpeta de rodadura, no se aprecia visualmente los trabajos de reconformación con ancho de vía = 5 m. (Se tomaron vistas fotográficas)
- En el Km 26+000, ancho de vía de 5 m, se observan partículas de hasta 4", presencia de vegetación al borde de la vía, en el área de cunetas, se observa desgaste de la carpeta de rodadura, no se aprecia los trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico. (Se tomaron vistas fotográficas)
- En el Km 25+100, se observa desgaste de la carpeta de rodadura, no se aprecia los trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico. (Se tomaron vistas fotográficas)
- En el Km 21+100 Se verifica ahuecamiento, desgaste de superficie de rodadura, no se aprecia los trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico. (Se toman vistas fotográficas)
- En el Km 18+000, se verifica ancho de 4.80 m, partículas de hasta 4", desgaste de la carpeta de rodadura, ahuecamiento, no se observa trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico (se toman vistas fotográficas).



d

g

h

i

- En Km. 16+700, se verifica ahollamiento, partículas de hasta 4", desgaste de la carpeta de rodadura. (Se toman vistas fotográficas)
 - En el Km. 13+600, se verifica personal trabajando en labores de Bacheo y limpieza de cunetas, en un total de 4 personas, siendo el jefe de cuadrilla el Sr. Samuel Condori Huaynesi, el coordinador de la empresa contratista menciona que tiene un personal adicional encargado de Atención de Servicio ubicado en Ichuachua. En este punto se observa ahollamientos y partículas de hasta 3". (Se tomaron vistas fotográficas)
 - En el Km. 10+000, se verifica ancho de vía 4.30m, vegetación en cunetas, desgaste de la carpeta de rodadura, no se observa trabajos de reconformación de las cunetas. (se tomaron vistas fotográficas)
 - En Km. 9+000, no se evidencian trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, presencia de vegetación en cunetas, partículas de hasta 4". (Se toman vistas fotográficas)
 - En Km. 7+500, en una longitud aproximada de 100 m., se verifica el lavado del material de afumado, con exposición del material granular y presencia de vegetación en cunetas, de la exposición del material granular se visualiza partícula de 3 y 4". (se tomaron fotografías)
 - En la prox. Km. 4+100, se observa desgaste de la superficie de rodadura, no se visualiza trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, observando vegetación en las cunetas, se observa ahollamientos. (se tomaron vistas fotográficas)
- En conclusión en todo el tramo se observa desgaste de la carpeta de rodadura, vegetación en la mayor parte de cunetas, no evidenciando trabajos de reconformación de cunetas, y presencia de partículas mayores a 2" hasta de 5" en los puntos descritos.



→ El coordinador de la empresa contratista manifiesta que la reconformación de la plataforma y canchales se realizaron en la etapa periódica, en esta etapa de mantenimiento rutinario solo son trabajos y de ser el caso serían reconformados, no siendo necesario por el momento. Además de la prueba de 3" x 4" se saca buena indican el porcentaje por área, a fin de hacer el descargo.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Otros comentarios.

- No se tuvo la presencia del Recordato de servicio, ni inspector de servicio. En el tramo se estuvo presente el coordinador de la empresa contratista Ins. Adrian Ilana e Ins. Luper Crano, quien manifiesta que el centro de operaciones está en el Jr. Beato de la ciudad de Ayaviri, manifiesta además que inició con los trabajos de mantenimiento rutinario el 12 de enero de 2021.
- El coordinador del Contratista Ins. Adrian Ilana, manifiesta que el expediente de documentos se encuentra en poder del residente de servicio, ~~no como~~ el. Además los demás documentos administrativos como

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SEAT, seguros, correos de informes mensuales del mantenimiento rutinario, están en la oficina Central Puno, por lo que será remitido a más tardar el jueves 3 de junio de 2021 al correo cgutierrez1@contraloria.gob.pe.

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las 17:14 horas del día 3 de junio de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 DNI: 42554961 Richard Enrique Morales Analista Técnico - U-19658	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U 19658
	 Omar Olguin Lope Mamani Auditor Analista - U 10380
Por El contratista:	Por la inspección:
 DNI 81204537 Adrian Gilman Tricent COORDINADOR TÉCNICO CAEDL	
Por Provias	
 DNI 72816632 Ing. Anthony Anderson Miranda Villanueva	



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Melgar, siendo las 9:15 Horas del día 4 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y proyectos de inversión sito en Jr. Tacna N° 562, los señores:

Por la entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>Henry Piter Romero Fur</u>	<u>46071417</u>	<u>Especialista en liquidación</u>

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA</u>	<u>46438576</u>	<u>AUDITOR ANALISTA</u>

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000287-2021-CG/GCSD y Oficio n° 000289-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal de los procedimientos de selección N° 6, 36 y 40 y 26.....

, bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, ha recepcionado los siguientes documentos:

[Handwritten signature]

- Del procedimiento de selección especial N° 06, la entidad ha enviado a la Comisión los carpetas con los que se fue entregando los informes mensuales del mantenimiento rutinario al impactar en copia simple: Carta N° 50-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP;
- Carta N° 053-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; carta N° 051-2021-MPM-A/GM/OSYLRP;
- Carta N° 253-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; carta N° 52-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP;
- Carta N° 49-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; carta N° 54-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP;
- y carta N° 254-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP. en total de 8 folios.
- Del procedimiento de selección N° 40: Un folder sin folios contiene carta N° 338-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; un folder sin folios contiene carta N° 375-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; en calidad de préstamo; más 1 CD.
- Del procedimiento de selección N° 36: Un folder sin folios contiene carta N° 067-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; Carta N° 86-2021-MPM-A/GM/OSYLRP, página 1 de 2 en folder sin folios; carta N° 237-2021-MPM-A/GM/OSYLRP en folder sin folios; Carta N° 318-2021-MPM-A/GM/OSYLRP en folder sin folios; contienen 2 CD en calidad de préstamo.



Otros comentarios.

→ Cabe mencionar que falta la entrega de los informes mensuales de mantenimiento rutinario de los meses de enero a abril del procedimiento n° 6 ; de los meses de abril del procedimiento n° 40 y del mes de abril del procedimiento de selección n° 26, la entidad precisa que estos meses sean remitidos por los computadores y contratistas de cada uno que fue de vuelta por obsolescencia, y que sean remitidos al correo Cgutierrez1@contraloria.gob.pe dentro del transcurso del día.

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las horas del día de junio de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 HENRY P. ROMERO FUR DNI: 46071417 ESPECIalista EN LIQUIDACIÓN	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U 19658



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Melgar, siendo las 16:22 Horas del día 3 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Control Institucional - MPM..... sito en Jr. Tacna N° 562, los señores:

Por la entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>Gracia Aguilar Cusacani</u>	<u>73640912</u>	<u>Asistente Técnico de la Oficina de Supervisión y liquidación</u>

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA
OMAR OLGUIN LOPE MAMANI	42565961	AUDITOR ANALISTA

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000289-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: emp. pu-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - emp. pu-647 (Orurillo), del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno", bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, ha recepcionado los siguientes documentos:

1. Informe N° 233-2021-MPM-A/GM/OS/LP1/A4OP en copia simple en 2 folios
2. Informe N° 232-2021-MPM-A/GM/OS/LP1/A4OP en copia simple en 2 folios
3. Informe N° 231-2021-MPM-A/GM/OS/LP1/A4OP en copia simple en 2 folios
4. Informe mensual del inspector de mantenimiento rutinario mayo 2021 sin folios en 1 folio + 1 CD.
5. Informe mensual del inspector del mantenimiento rutinario junio 2021 sin folios en 1 folio + 1 CD.
6. Informe mensual del inspector del mantenimiento rutinario enero 2021 sin folios en 1 folio + 1 CD.
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Melgar siendo las 15:30 Horas del día 31 De mayo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Instituto Vecinal Provincial - Melgar sito en Av. Lampa N° 562 los señores:

Por la entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<i>Richard Quispe Huallpa</i>	<i>42559965</i>	<i>Analista Técnico</i>

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA
OMAR OLGUIN LOPE MAMANI	42565961	AUDITOR ANALISTA

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000289-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-636, trayectoria: emp. pu-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - emp. pu-647 (Orurillo), del distrito de Orurillo y Nuña, provincia de Melgar, departamento de Puno", bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, representantes del contratista e inspección, ha recepcionado los siguientes documentos:

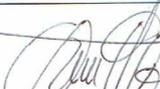
1. *Archivador - Tomo I a folios del 31 - 310. (31-348)*
2. *Archivador - Tomo II a folios del 01 - 30*
3. *los cuales son entregados en calidad de préstamo.*
4. *Copia Simple de Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020-MPM-GM*
5. *en 03 folios.*
6.
7.
8.
9.



Otros comentarios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las horas del día de de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 Omar Olguin Lope Mamani Auditor Analista - U. 10380	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U. 19658
 Omar Olguin Lope Mamani Auditor Analista - U. 10380	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U. 19658

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

 [Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
 [Cargo]
 [Entidad sujeta a control]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 19 de Agosto del 2021

OFICIO N° 015057-2021-CG/SADEN

Señor:
Esteban Álvarez Ccasa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Melgar
Jr. Tacna N° 562
Puno/Melgar/Ayaviri

REGIÓN PUNO Municipalidad Provincial de Melgar AYAVIRI TRAMITE DOCUMENTARIO			
20 AGO. 2021			
REGISTRO	FOLIO	HORA	FIRMA
7389	84	8:39	

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13750-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de **"Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-636, trayectoria: emp. pu-100 - Paracca - Ichucagua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - emp. pu-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13750-2021- CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se le solicita que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a la situación adversa consignada en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/yzr)
Nro. Emisión: 23377 (L530 - 2021) Elab:(U71121 - C600)



Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ROJAS Yessenia
Mariella FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2021 17:27:17 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JFIMQRL**



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 19 de Agosto del 2021

OFICIO N° 015057-2021-CG/SADEN

Señor:

Esteban Álvarez Ccasa

Alcalde

Municipalidad Provincial de Melgar

Jr. Tacna N° 562

Puno/Melgar/Ayaviri

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13750-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de "**Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-636, trayectoria: emp. pu-100 - Paracca - Ichucahua - Manasaya - Aquesaya - Vizcachani - Huanacomarca - emp. pu-647 (Orurillo). del distrito de Orurillo y Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13750-2021- CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se le solicita que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a la situación adversa consignada en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazu

Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/yzr)

Nro. Emisión: 23377 (L530 - 2021) Elab:(U71121 - C600)



Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ROJAS Yessenia
Marilela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 17:27:17 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JFIMQRL**

